

Notaria

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia **TERCERA**

De la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por **JUAN MANUEL MARCHÁN MALDONADO y KARINA ANGELICA RUILOVA VIDAL**

A favor de **IVÁN EDUARDO LARREA ANDRADE**

El **03 DE ABRIL DEL 2013**

Parroquia

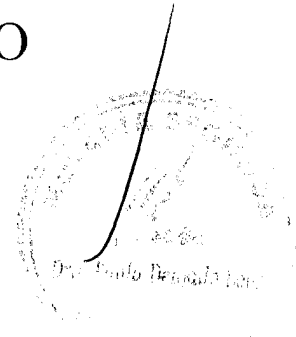
Cuantía **\$ 10,00** **G.G.**

Quito, a **03 DE ABRIL DEL 2013**

OFICINA:

**Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

QUE OTORGA: **JUAN MANUEL MARCHÁN MALDONADO y KARINA ANGELICA RUILOVA VIDAL**

A FAVOR DE: **IVÁN EDUARDO LARREA ANDRADE**

CUANTIA: **USD \$ 10**

ESCRITURA No. 2013-17-01-02-P

DI: 3, COPIAS

GG.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles TRES de abril de dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES: a.1) Los cónyuges JUAN MANUEL MARCHÁN MALDONADO y KARINA ANGELICA RUILOVA VIDAL, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos constituida, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; b) En calidad de CESIONARIO: b.1) El señor IVÁN EDUARDO LARREA ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, casado, hábil en derecho para contratar y obligarse, personas a las que de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, la Notaria, se agrega a esta escritura.- Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como

examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES: a.1) Los cónyuges JUAN MANUEL MARCHÁN MALDONADO y KARINA ANGELICA RUILOVA VIDAL, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos constituida, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; b) En calidad de CESIONARIO: b.1) El señor IVÁN EDUARDO LARREA ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, casado, hábil en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veintinueve (29) de abril de dos mil cuatro (2004) ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos (2) de junio de dos mil cuatro (2004).- b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con carácter de universal el día seis (6) de Marzo de dos mil trece (2013), con voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio señor JUAN MANUEL MARCHÁN MALDONADO a ceder sus participaciones a favor del señor IVÁN EDUARDO LARREA ANDRADE. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de la autorización unánime otorgada por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA. LTDA., conforme copia certificada del

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

acta que se adjunta a la presente, se realiza la cesión de la única participación de un dólar que el socio tiene en la compañía, de conformidad con el siguiente detalle: *****



Cedente	Capital (US\$)	No. Participaciones	Cesionario
Juan Manuel Marchan Maldonado	1	1	Iván Eduardo Larrea Andrade
Total	1	1	

Por lo tanto, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: *****

Socio	Número participaciones	Valor US\$
Iván Eduardo Larrea Andrade	399	399
Mario Rafael Larrea Andrade	1	1
TOTAL	400	400

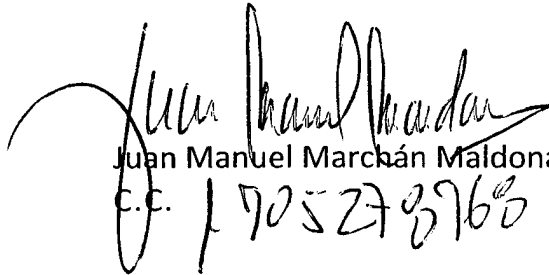
CUARTA.- DECLARACIONES.- Cuatro punto uno.- Los CEDENTES declaran que en virtud de la celebración del presente instrumento, ceden a favor del CESIONARIO su participación con todos los derechos y obligaciones que les corresponde en su calidad de socios, es decir, los CEDENTES ceden a favor del CESIONARIO la totalidad de los derechos patrimoniales que les podría corresponder, incluido pero sin limitarse a ello, el valor correspondiente a los aportes para futuras capitalizaciones, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones a favor del CESIONARIO, lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos.- **Cuatro punto dos.-** El CESIONARIO declara que conoce y ha tenido acceso a toda la información de la COMPAÑÍA, en especial aunque sin limitarse a ello, a los estados financieros, sus anexos y los documentos que los sustentan, sin que tengan reclamo alguno. **Cuatro punto tres.-** El CESIONARIO reconoce que los CEDENTES no asumen responsabilidad

alguna frente al CESIONARIO, la COMPAÑÍA y/o terceros, respecto de las obligaciones, pasivos y/o contingentes de la COMPAÑÍA, ya sean de naturaleza contractual, tributaria, laboral o de cualquier otra, generados con anterioridad a la fecha de celebración del presente instrumento o que se generen a futuro. El CESIONARIO expresamente renuncia a cualquier acción frente a los CEDENTES que tenga por objeto obtener el pago, repetición, contraprestación y/o indemnización relacionado con las obligaciones, pasivos y/o contingentes pasados, presentes o futuros de la COMPAÑÍA.- **Cuatro punto cuatro.-** CEDENTES y CESIONARIO declaran que se encuentran plenamente conformes con los términos de este instrumento y que, el precio de las participaciones a su valor nominal se encuentra íntegramente cancelado por el CESIONARIO a favor de los CEDENTES en efectivo. Consecuentemente, las partes nada tienen que reclamarse entre sí, razón por la cual renuncian a presentar todo tipo de reclamo o acción posterior.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compra venta de las participaciones de este contrato es de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.00) por la participación, precio que ha sido pagado en efectivo por los Cesionarios, por lo que los Cedentes declaran tenerla y recibirla por cada uno de los cesionarios en efectivo y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para cumplir con lo establecido en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías vigente.- Usted señora Notaria se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Francisco Larrea Yopez, abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión novecientos noventa y siete (Nº 17-2011-997) del Foro de Abogados de Pichincha.; y leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de

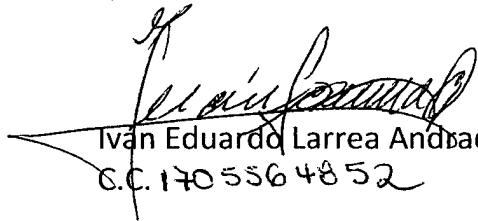
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

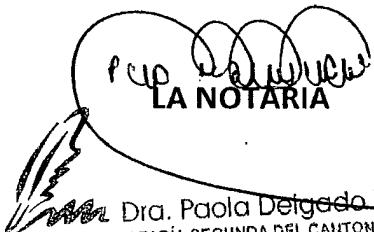
sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-




Juan Manuel Marchán Maldonado
C.C. 1705273760


Karina Angélica Ruilova Vidal
C.C. 1712241734


Iván Eduardo Larrea Andrade
C.C. 1705564852


LA NOTARIA
Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 2 de abril de 2013

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Iván Eduardo Larrea Andrade, en mi calidad de Gerente General y representante legal de **PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA. LTDA.**, por medio de la presente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, comparezco ante usted y certifico que mediante Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 2013, los socios de mi representada aprobaron por UNANIMIDAD la cesión de las participaciones de la compañía, acorde al siguiente detalle:

Cedente	Capital (US\$)	No. Participaciones	Cesionario
Juan Manuel Marchan Maldonado	1	1	Iván Eduardo Larrea Andrade
Total	1	1	

Informo que luego de efectuada la cesión de participaciones indicada, la nueva integración del Capital Social de la compañía quedará de la siguiente forma:

Socio	Número participaciones	Valor US\$
Iván Eduardo Larrea Andrade	399	399
Mario Rafael Larrea Andrade	1	1
TOTAL	400	400

Por la amable atención que se sirvan dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Sin otro particular por el momento:

Muy Atentamente



Iván Eduardo Larrea Andrade
Gerente General

PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA
LTDA.**

En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los 6 días del mes de marzo de 2013, siendo las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Domingo Rengifo N74-29 y Antonio Basantes, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA LTDA. Asisten a la presente Junta General los siguientes socios:

Socio	Número participaciones	Valor US\$
Iván Eduardo Larrea Andrade	398	398
Mario Rafael Larrea Andrade	1	1
Juan Manuel Marchán	1	1
TOTAL	400	400

Actúa como Presidente de esta Junta General el Dr. Mario Larrea en su calidad de Presidente de la compañía y en calidad de Secretario, el Ec. Iván Larrea, Gerente General de la compañía. El Presidente solicita al señor Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual se acuerda de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación de la reactivación de la Compañía.
- 2.- Autorización de la cesión de participaciones al señor Juan Manuel Marchan Maldonado.

El Presidente dispone que la Junta General proceda a conocer y resolver sobre el orden del día acordado:

1.- Aprobación de la reactivación de la Compañía.

La Junta General de socios resuelve la reactivación de la compañía, para lo cual autoriza al Gerente General de la compañía a fin de que ejecute todo cuanto acto sea necesario para solucionar la causa de inactividad de la compañía, incluyendo la presentación de los informes y estados financieros, así como el pago de contribuciones, multas y todo valor que la compañía adeude ante cualquier institución pública o privada.

A continuación se procede a conocer el siguiente punto del orden del día.

2.- Autorización de la cesión de participaciones al señor Juan Manuel Marchan Maldonado.

Toma la palabra el señor Juan Manuel Marchan Maldonado, quien manifiesta que es su voluntad ceder su única participación a favor del señor Iván Eduardo Larrea Andrade, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Capital (US\$)	No. Participaciones	Cesionario
Juan Manuel Marchan Maldonado	1	1	Iván Eduardo Larrea Andrade
Total	1	1	

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve aprobar la cesión de participaciones según el cuadro que antecede, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. Cedente y Cesionario se comprometen a otorgar la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y proceder con su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

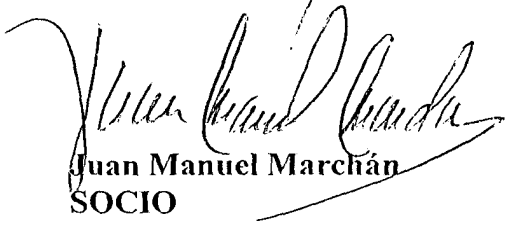
A continuación, el Presidente solicita se ponga a consideración de la Junta General de Socios la nueva integración del Capital Social de la compañía:

Socio	Número participaciones	Valor US\$
Iván Eduardo Larrea Andrade	399	399
Mario Rafael Larrea Andrade	1	1
TOTAL	400	400

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía.

Por concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la sesión a las trece horas. Concede un receso de diez minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia lo aprobado.

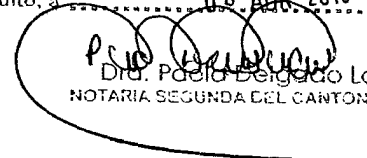

Mario Larrea
SOCIO/ PRESIDENTE


Juan Manuel Marchan
SOCIO


Iván Larrea
SOCIO/ SECRETARIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a03 APR 2013.....


Dña. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA. LTDA.

Quito, 6 de marzo de 2013

Señor
Iván Eduardo Larrea Andrade
Cuidad.-



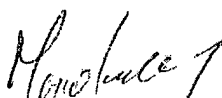
De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA. LTDA. en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la compañía por un período de 2 años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

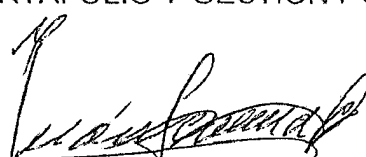
La compañía PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de abril del año 2004 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, instrumento inscrito el 2 de junio del año 2004 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 1371 tomo 135.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Mario Larrea
Presidente de la Junta

Quito, 6 de marzo de 2013

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA. LTDA.


Iván Eduardo Larrea Andrade
C.C. 170556485-2

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8056

RÉGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10903
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4473
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/03/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	06/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705564852	LARREA ÁNDRADA IVAN EDUARDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPAR DE VILLAROE

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 03 ABR 2013

Dr. Pablo Segura Loor
NOTARIA SEGUNDA EN QUITO



Página 1 de 1

Nº 0058727

MIP-IGM-02


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170527876-8**
MARCHAN MALDONADO JUAN MANUEL
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRÍSCA
 27 MARZO 1976
 REG. CIV. 005-0129 34547 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ 1976


 FIRMATARIO CÉDULA





ECUATORIANA***** E4433M/428
CASADO KARINA ANSELICA RUILOVA VIDAL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CESAR CORNELIO MARCHAN
ANA MARIA MALDONADO
 QUITO 01/04/2009
 01/04/2021
 REN 0722831


 FIRMATARIO CÉDULA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020
020 - 0061 **1705278768**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARCHAN MALDONADO JUAN MANUEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO
 CANTÓN 74 PARROQUIA
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171224173-4
 RUILOVA VIDAL KARINA ANGELICA
 AZUAY/ CUENCA DOMINER CAVALOS
 03 MARZO 1980
 003 0310 01010 P
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1987




ECUATORIANA***** E93891222E
 CASADO JUAN M. RUILOVA M. DONADO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 HECTOR AZARIAS RUILOVA
 KARINA ANGELICA VIDAL
 QUITO 20/08/2007
 20/08/2019
 REN 2530881


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 037
 037-0083 1712241734
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RUILOVA VIDAL KARINA ANGELICA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO GUNBAYA
 CANTÓN PARROQUIA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170556485-2

IDENTIFICACION
NOMBRE: LARREA ANDRADE IVAN EDUARDO
NOMBRE: MEABURA
NOMBRE: IBARRA
NOMBRE: SAN FRANCISCO
FECHA DE EMISIÓN: 1959-03-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ANAMARIA DEL CARMEN
TAMAYO

IDENTIFICACION
NOMBRE: LARREA ANDRADE IVAN EDUARDO
NOMBRE: MEABURA
NOMBRE: IBARRA
NOMBRE: SAN FRANCISCO
FECHA DE EMISIÓN: 1959-03-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ANAMARIA DEL CARMEN
TAMAYO

INSTRUMENTO SUPERIOR
PROCESO DE EMPLAZAMIENTO
EMPLEADO PRIVADO
V4343V4242

APPELLIDOS Y NOMBRES
LARREA JULIO
ANDRADE FANNY
QUITO
2011-01-25
FECHA DE EMISIÓN
2021-01-25

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2013

036
036 - 0191 1705564852
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LARREA ANDRADE IVAN EDUARDO

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

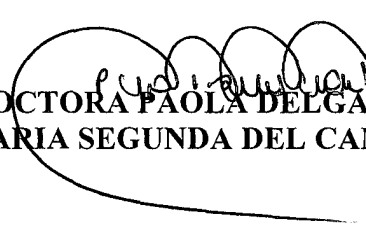
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAGRARIO
SAGRARIO
ZONA

0
SAGRARIO
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(esa), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

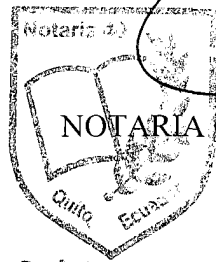
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES**, OTORGADO POR: **JUAN MANUEL MARCHÁN MALDONADO** y **KARINA ANGELICA RUILOVA VIDAL**, A FAVOR DE: **IVÁN EDUARDO LARREA ANDRADE**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



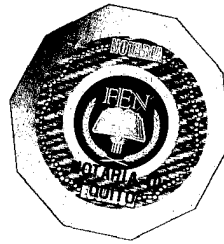
PA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y nueve de abril de dos mil cuatro, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dos días del mes de mayo del año dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr Paola Andrade Torres



LA PAZ

Dirección Nacional de F
Registro N°

PAZ

TRÁMITE NÚMERO: 15366

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15486
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	201
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705278768	MARCHAN MALDONADO JUAN MANUEL	Quito	CEDENTE	Casado
1705564852	LARREA ANDRADE IVAN EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PORTAFOLIO Y GESTION PORGES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

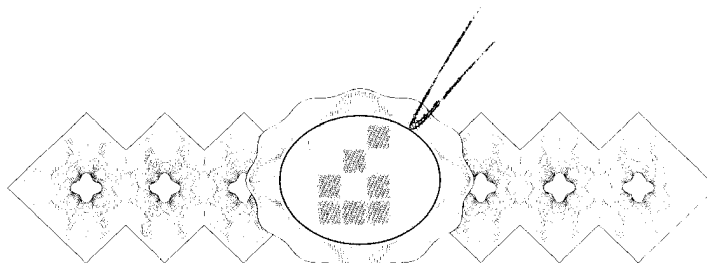
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1371 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE JUNIO DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Handwritten text, possibly a signature or date, appearing as "1940" or similar.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

